



**LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA  
(CÁDIZ)**

**CERTIFICO:**

Que por **AYUNTAMIENTO PLENO**, en sesión ordinaria celebrada el **VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA RESOLUTIVA CONCEJALA DELEGADA DE SANIDAD PARA LA ADHESIÓN A LA RED LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD (RELAS) DEL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2024. (SA).**

El Pleno por unanimidad de los asistentes (4 UxCh y 3 IU, 4 PSOE , 2 PP y 2 Vox) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

“**La Red Local de Acción en Salud (RELAS)** es un programa de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, enmarcado en la Estrategia de Promoción de una Vida Saludable en Andalucía (EPVSA), que pretende llevar la salud al ámbito local, y de este modo ayudar a localizar la salud en cada municipio de Andalucía.

Es precisamente en el municipio, el territorio más cercano a la ciudadanía, donde cobran especial importancia las acciones para promover conductas más sanas y entornos más seguros, así como favorecedores de las opciones más saludables (teniendo en cuenta determinantes sociales de la salud como la educación, empleo, redes de apoyo social o familiar, vivienda, agricultura, ganadería y estado de los alimentos, agua y saneamiento, entorno natural, entre otros). Y todo ello en barrios y pueblos, donde viven, conviven y trabajan las personas y sus familias.

En este nuevo marco se inscribe la Acción Local en Salud, en la que son los **Ayuntamientos** – representantes directos de los ciudadanos- los llamados a liderar y coordinar las actuaciones de los diferentes sectores, tanto públicos como privados, contando con la ciudadanía, para proteger la salud de la población, cuidando su entorno, así como promoviendo estilos de vida saludables, para conseguir una mejor calidad de vida.

En este contexto, la Consejería de Salud y Consumo pone a disposición de cualquier municipio de Andalucía, la Red Local de Acción en Salud, un recurso que ayuda a los Ayuntamientos a localizar la salud, trabajando en su propio Plan Local de Salud.

El Plan Local de Salud, como herramienta de planificación imprescindible para la acción local en salud en las entidades locales, representa una nueva forma de hacer, e incorpora las respuestas a los principales problemas y situaciones de riesgo en la localidad mediante acciones concretas y específicas.

Cualquier Ayuntamiento de Andalucía puede ponerse en contacto con la Delegación Territorial de Salud y Consumo de su provincia, para iniciar el





proceso. Son muchos municipios los que participan ya en la Red Local de Acción en Salud y han realizado y puesto en marcha su propio **Plan Local de Salud**.

A nivel internacional el pilotaje RELAS ha sido reconocido en la **VIII Conferencia Mundial de Promoción de la Salud de Helsinki (Finlandia)** en junio de 2013, como uno de los 25 Estudios de caso que presentó Iberoamérica (Organización Panamericana de Salud).

### **TEXTO:**

La Red RELAS tiene como fin hacer efectivos los objetivos de Salud Pública en el ámbito comunitario, mediante un Plan Local de Salud, cuya elaboración y aprobación corresponde a los Ayuntamientos, que recoja una forma de trabajo intersectorial y participada con la ciudadanía, que sea capaz de implicar a todos los sectores locales relacionados con los problemas y necesidades de Salud y sea fruto de un trabajo en Red. Con tal finalidad y en el marco de actuación y estrategias de

las políticas de salud de la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía a través de las delegaciones Territoriales de Salud y Consumo y del Servicio Andaluz de Salud:

- Se ofrecerá Asesoramiento, formación y apoyo al Gobierno Local.
- Se canalizarán los procedimientos y se apoyarán las actuaciones que se deriven del acuerdo.
- Se realizará el análisis de Salud Sectorial, denominado Informe de Salud, como documento inicial para identificación y presentación de los problemas y riesgos más relevantes para la salud, y que sirve de apoyo para elaborar el Plan Local de Salud.
- Se llevará a cabo el Seguimiento y Evaluación de las actuaciones del Plan Local de Salud.

### **PROPUESTA:**

1.- Por el Pleno de la Corporación se Apruebe la Adhesión del Ayuntamiento de Chipiona a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía y, en consecuencia se compromete:

- 1.1 A elaborar un perfil de Salud Local y un Plan Local de Salud del Municipio.
- 1.2.- Liderar, dinamizar y propiciar la cohesión de las instituciones y Agentes Sociales con implicación en la ejecución de las acciones relacionadas con la Salud.
- 1.3.- Seguir la metodología de la Red de Acción Local en Salud (RELAS).
- 1.4.- Facilitar un apoyo Técnico para el desarrollo de la Acción Local en Salud.
- 1.5.- Elaborar y aprobar un Plan Local de Salud del Municipio.
- 1.6.- La persona que ostente la Alcaldía realizará todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de Chipiona a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía sea efectiva."

Y para que así conste, expido la presente, haciendo la advertencia de que el acta aún no ha sido aprobada, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma (art. 206 del R.O.F.R.J.C.L.), y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde Presidente, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

